

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01274 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del ejecutado, por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, de la Ley 2213 de 2022,

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **123** de fecha **22 de agosto 2023**.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa1eaf3daabde2cc8b6cb852cf5c37259788b98c77b33afff1b24258336a916**
Documento generado en 17/08/2023 06:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>